



## Resolución Directoral

N° 972 -2019-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 14 NOV 2019

### VISTO:

El Memorando N° 532-2019-DEPS-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de Noviembre del 2019, sobre Aprobación de Prioridades Sanitarias; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Salud de Tacna, establecer políticas y objetivos estratégicos para la promoción, previsión, protección y mejora de la calidad de vida de la población;



Que, la Ley 27813 Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud tiene por finalidad de coordinar el proceso de aplicación de la política nacional de salud, promoviendo su implementación, concertada, descentralizada y coordinando los planes y programas de toda las instituciones del sector a efecto de lograr el cuidado integral de la salud de todos los peruanos;



Que, el 25 de Octubre del 2019, se desarrolló la reunión de trabajo programada para tratar el Sustento técnico del tema de Anemia, Obesidad, Sobrepeso, considerados como prioridades sanitarias de la Región para el periodo 2019 al 2021; concluyendo en la determinación de las siguientes prioridades sanitarias de aplicación de la política nacional de salud, según detalle:



1. Reducir la Malnutrición: Anemia: Alimentación segura y saludable para la prevención de la anemia a niños menores de 3 años y gestantes.
2. Reducir la mal nutrición: Sobrepeso y obesidad.
3. Prevención y Control de la Tuberculosis / VIH SIDA
4. Prevención y Control de Cáncer
5. Prevención y Control de Trastornos de la Salud Mental
6. Prevención y Control de Enfermedades No Trasmisibles Hipertensión Arterial y Diabetes
7. Prevención de Embarazo en Adolescente.

Que a través del documento señalado en el visto, la Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, solicita la aprobación de dichas prioridades; por lo que revisado el mismo, se concluye que cuenta con las formalidades exigidas; debiendo dictarse el acto resolutivo pertinente;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y con el visto del Director de la Oficina Asesoría Jurídica;



# Resolución Directoral

Nº 972 -2019-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 14 NOV 2019

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley Nº 27902 y la Ley Nº 28013; concordante con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 583-2019-G.R./G.R.TACNA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS PRIORIDADES SANITARIAS DE LA REGIÓN PARA EL PERIODO 2019 AL 2021, según detalle:**

1. REDUCIR LA MALNUTRICIÓN: ANEMIA: ALIMENTACIÓN SEGURA Y SALUDABLE PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA A NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS Y GESTANTES.
2. REDUCIR LA MAL NUTRICIÓN: SOBREPESO Y OBESIDAD.
3. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS / VIH SIDA
4. PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER
5. PREVENCIÓN Y CONTROL DE TRASTORNOS DE LA SALUD MENTAL
6. PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES
7. PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones o la que haga sus veces cumpla con publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas competentes de la DIRESA TACNA.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Transcribe para los fines pertinentes a:

- Of. Ej. Adm.
- Dires. Ej. Hosp.
- Dires. Ej. Red de Salu
- OAJ
- Legajo
- Remuneraciones
- Cont. Asist.
- Interesado
- Colección



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA  
MED. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. Nº 34287 - C.G.P. Nº 788  
GERENTE PÚBLICO - SERVIR

JMCY/IAQ/jchv